

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

12 ENE 2023

VISTOS:

- A) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN RAFAEL**".
- B) El Decreto Exento N° 1980 de fecha 05 de septiembre de 2022, el cual Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN RAFAEL**".
- C) El Decreto Exento N° 2397 de fecha 14 de octubre de 2022, el cual nombra la comisión para la evaluación y selección de oferta para la Propuesta Pública "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN RAFAEL**" ID: 2743-60-LQ22.
- D) El Decreto Exento N° 2770 de fecha 21 de noviembre de 2022, el cual solicita realizar la reevaluación de las ofertas de la Propuesta Pública "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN RAFAEL**" ID: 2743-60-LQ22.
- E) El Acuerdo de Concejo de sesión Ordinaria N°34 de fecha 01 de diciembre de 2022, la cual acordó aprobar la adjudicación y posterior suscripción de contrato para la ejecución de la Propuesta Pública "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN RAFAEL**" ID: 2743-60-LQ22.
- F) El Acta de Apertura y Revaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente OBRAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PAMELA QUIJADA CATRILEO E.I.R.L., RUT 76.518.747-8, en la suma de \$ 139.703.025.- impuesto incluido y 240 días de ejecución. Por ser este quien obtuvo el puntaje más alto en la Revaluación de la Propuesta Pública "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN RAFAEL**" ID: 2743-60-LQ22.
- G) El Decreto Exento N° 2938 de fecha 05 de diciembre de 2022, el cual Aprueba la oferta de la Propuesta Pública "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN RAFAEL**" ID: 2743-60-LQ22, presentada por el oferente OBRAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PAMELA QUIJADA CATRILEO E.I.R.L., RUT 76.518.747-8, en la suma de \$ 139.703.025.- impuesto incluido y 240 días de ejecución.
- H) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- I) La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.
- J) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Contrato de ejecución de obra, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa OBRAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PAMELA QUIJADA CATRILEO E.I.R.L., RUT 76.518.747-8, en la suma de \$ 139.703.025.- impuesto incluido y 240 días de ejecución. Protocolizado ante notario público, de la Propuesta Pública "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN RAFAEL**" ID: 2743-60-LQ22.

DECRETO:

- 1) Apruébese el Contrato de ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN RAFAEL**" ID: 2743-60-LQ22, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa OBRAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PAMELA QUIJADA CATRILEO E.I.R.L., RUT 76.518.747-8, en la suma de \$ 139.703.025.- impuesto incluido y 240 días de ejecución.

2) Devuélvase la garantía presentada por seriedad de la oferta de la propuesta pública “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN RAFAEL” ID: 2743-60-LQ22, a los siguientes oferentes:

- Certificado de Fianza N° B0124427 de Más AVAL S.A.G.R., por un monto de \$4.265.314.- de la empresa Vargas-Valenzuela y Compañía Limitada.
- Póliza N°120170111 de Renta Nacional, por un monto de 4.265.314.- de la empresa Sociedad RL Limitada.
- Certificado de Fianza N° F0013727 de ProGarantías S.A.G.R, por un monto de 4.265.314.- de la empresa Obras de Ingeniería y Construcción Pamela Quijada Catrileo E.I.R.L.



JENN/AUM/RDI
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- DOM
- Transparencia
- Of. partes